

QUILLOTA, 06 de Febrero de 2020.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 2034 /VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°56/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 06/02/2020, Acta N° 06/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a la Organización denominada “ONG CEALIVI QUILLOTA, RUT N°65.120.826-2, con Personalidad Jurídica N°230218, para financiar confección de señalética BRAILLE para alumnos con discapacidad visual que ingresarán este año al establecimiento educacional Roberto Matta;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000822/2020 de 06 de Febrero de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$200.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a la Organización denominada “ONG CEALIVI QUILLOTA, RUT N°65.120.826-2, con Personalidad Jurídica N°230218, para financiar confección de señalética BRAILLE para alumnos con discapacidad visual que ingresarán este año al Establecimiento Educacional Roberto Matta;

**SEGUNDO** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°56/20 Acta N°06/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-  
LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-